



INSTITUTO DE LA CULTURA TRADICIONAL SEGOVIANA MANUEL GONZÁLEZ HERRERO

|TRIBUNA| JESÚS FUENTETAJA SANZ

El escudo de la Diputación de Segovia. Emblema de la identidad provincial

EL INSTITUTO DE LA CULTURA TRADICIONAL SEGOVIANA "Manuel González Herrero", creado hace poco más de un año por la Diputación, persigue también entre sus objetivos el de la defensa de la identidad provincial de Segovia. La primera de las señas de dicha identidad, estaría constituida por el escudo de la provincia, emblema aglutinador de las poblaciones que la integran, todas ellas representadas a través de los cinco cuarteles que identifican a cada uno de los partidos judiciales en que aquella se divide: el de Sepúlveda, el de Cuéllar, el de Santa María la Real de Nieva y el de Riaza; y sobre todos y en conjunción con cada uno de ellos, el cuartel representativo del partido y de la ciudad de Segovia.

Por ello parece conveniente, dedicar estas páginas divulgativas a la explicación, tanto del contenido del escudo que actualmente se utiliza, como a recordar el proceso histórico que llevó a la creación del mismo.

La vigente configuración del escudo de la provincia de Segovia es consecuencia de la iniciativa de su Diputación, que a mediados del pasado siglo encarga al Instituto "Diego de Colmenares" y a la Comisión Provincial de Monumentos, la redacción de un informe que permita dictaminar sobre la composición definitiva del blasón que correspondería usar como representación de la Diputación. A este fin fueron designados Don Juan Vera y de la Torre, profesor de número de dicho Instituto y Don Luis Felipe de Peñalosa y Contreras, también profesor de aquel y además cronista de la provincia y correspondiente de la Real Academia de la Historia, quienes emiten el dictamen solicitado con fecha 22 de noviembre de 1951. En el mismo, se manifiesta, que no existiendo la provincia de Segovia como entidad jurídica hasta época relativamente reciente, no existe tampoco representación heráldica de la misma, como tal unidad y por lo tanto su blasón deberá formarse como hasta ahora se ha venido haciendo, cuartelando los privativos de las cabezas de los partidos judiciales y colocando sobre el todo el de la capital de la provincia.

Antes de dar a conocer su dictamen sobre la composición final del escudo que proponen, desgranando cada uno de los cinco cuarteles, con sólidos argumentos, fundamentados tanto en criterios históricos como heráldicos, y considerando de interés que se conozcan, seguidamente se reproducen de forma sucinta:

CUARTEL REPRESENTATIVO DE LA CIUDAD DE SEGOVIA.

Desde siempre aparece invariablemente el acueducto en plata sumado de una cabeza humana, como representación heráldica de la ciudad de Segovia. Aún cuando en un primer documento encontrado en el archivo municipal de la época de los Reyes Católicos, el campo del escudo aparece de gules (rojo), en las representaciones más modernas este campo pasa a ser azul (azul)¹. En cuanto a la cabeza humana, se dice que inicialmente no aparece en el documento antes citado del tiempo de los Reyes Católicos, aunque si puede verse en monumentos de la misma época, tales como en la alhóndiga municipal y en las puertas de la ciudad. Desde siempre se ha venido creyéndose femenina esta cabeza, por estar adornada de larga cabellera, aunque en época medieval también podría resultar que fuera la de un varón con melena a la moda de entonces. Los dos especialistas que firman el informe, no se pronuncian expresamente sobre lo que representa dicha cabeza. Exponen la opinión del Padre Flores, generalmente aceptada, de que la misma significa "la Cabeza de Extremadura" que fue Segovia, pero también se hacen eco de la de otros autores (que no citan en su dictamen), en el sentido de que igual podría repre-

La aprobación provisional del escudo se realizó en el año 1952. Posteriormente, por consejo de la Real Academia de la Historia, se introdujeron dos ligeras modificaciones.

La Diputación aprobó definitivamente el escudo el 22 de julio de 1955

sentar la cabeza de Hércules, legendario fundador de la ciudad.

CUARTEL REPRESENTATIVO DE SEPÚLVEDA.

Por lo que respecta al cuartel representativo del partido judicial de Sepúlveda, exponen que en el archivo municipal de la villa existe también un documento del tiempo de los Reyes Católicos, en el que aparece el escudo de Sepúlveda en colores y que este le forman dos llaves de plata puestas en sotuer sobre campo de gules (cruzadas sobre fondo rojo), aunque representaciones heráldicas posteriores ponen las dos llaves una a cada lado de la imagen de un castillo que se supone ha de ser de oro, por ser así el que figura en el blasón de Castilla. Al mismo tiempo, desechan la posibilidad de añadir otras cinco llaves más al escudo, para representar las siete puertas de acceso con que contaba la villa.

CUARTEL REPRESENTATIVO DE CUÉLLAR.

En cuanto al blasón de Cué-



Escudo de la Provincia de Segovia enmarcado.

llar, opinan que el actual busto de un caballo enjaezado hasta la collera, pudiera haber tenido su precedente en el troquel del sello del Concejo de Cuéllar, que se conserva en el Museo Arqueológico Nacional y del cual existe una impronta en el Museo de Segovia, que se usaba en el siglo XIII, y en el que aparece en el reverso un caballero armado, sosteniendo el estandarte real, cuyo caballo ostenta gualdrapa girada y en torno a la inscripción "Este caballero es alférez de Cuéllar y vasallo del Rey". El sello descrito debió caer en desuso en época muy antigua, puesto que en los numerosos escudos que adornan las puertas de la muralla y otros edificios municipales a partir del siglo XV, se ve invariablemente repetido el busto del caballo enjaezado hasta la collera que viene siendo símbolo de la villa. Sobre los colores, se manifiestan, que siguiendo a Piferer, el campo debe ser de plata y el caballo alazán representado al natural.

CUARTELES REPRESENTATIVOS DE SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA Y DE RIAZA.

Por lo que hace referencia a los blasones que representan a Santa María la Real de Nieva y a Riaza, se afirma en el informe al que venimos aludiendo, que no parece haber discrepancias en las representaciones conocidas de uno y otro. El primero, mostraría las armas simbólicas de la Virgen de la Soterraña, o sea jarra de plata cargada de tres azucenas; y el segundo, representaría la naturaleza del río Riaza, con dos truchas en su color.

DICTAMEN CON LA DESCRIPCIÓN FINAL DEL ESCUDO.

Como conclusión, se propone en el dictamen, que la descripción final del escudo de armas, habría de ser como sigue: "La Excelentísima Diputación Provincial de Segovia trae cuartelado en el primero de gules, el castillo de oro donjonado de tres hornos de lo mismo fabricado de sable y aclarado de azul, acostado de dos llaves altas de plata, que son las armas de la villa de Sepúlveda. En el

segundo de plata, el busto de un caballo bordado con su collera todo en colores que son las armas de la villa de Cuéllar. En el tercero de plata, las ondas de azul cargadas de dos truchas nadantes en sus colores, que son las armas de la villa de Riaza; y en el cuarto de azul, la jarra de plata con asas de oro, saliente de ellas las tres ramas floridas de azucenas en sus colores, que son las armas de la villa de Santa María la Real de Nieva. Sobre el todo, el escudón de azul con el acueducto de plata fabricado en sable y sobre el dicho escudón una cabeza con melena en sus colores, que son las armas de la muy noble y muy leal ciudad de Segovia. Timbrado el todo con una corona real de oro, con sus piedras preciosas con sus colores".

Remitido el informe a la Diputación, se procede a su aprobación provisional mediante acuerdo de pleno adoptado con fecha 30 de junio de 1952. Dicho acuerdo es remitido a la Dirección General de Administración Local, quien a su vez lo envía a la Real Academia de la Historia. El dictamen definitivo de esta última institución es comunicado a la Corporación Provincial, por conducto del Gobierno Civil, mediante oficio de fecha 3 de enero de 1953, mostrando la opinión favorable a dicho blasón, si bien aconseja introducir en la composición definitiva del escudo dos ligeras modificaciones que afectan a los cuarteles de Segovia y de Riaza, proponiendo para el primero, que se prolongue el campo azul del escudo, para que sobre el mismo, destaque la cabeza humana, pero integrada dentro de su propio cuartel; y para el segundo, que se reparta horizontalmente el campo en dos partes, siendo la superior de azul y la inferior con ondas de plata y con las dos truchas nadantes. Con estas dos modificaciones incorporadas, la Diputación aprueba definitivamente el escudo de la provincia que actualmente conocemos mediante acuerdo plenario del día 22 de julio de 1955.

(1) El azul celeste de la bandera de Segovia, representa precisamente el cielo pleno de luz que se contempla entre los arcos del acueducto y que desde antiguo ha pasado a integrarse en el escudo de la ciudad. En palabras de María Zambrano: "Azules hay muchos en Segovia. Es la tierra del azul, de los azules de las lejanías azules de la sierra, de lo inmediato, de lo que es azul sin tener que serlo. Eso lo he visto y lo he gozado en Segovia".



Diputación
de Segovia